



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 198-2020-MTC/34

Lima, 17 de noviembre de 2020.

## VISTOS:

El Informe N° 006-2020-MTC/34.09 de la Dirección de Integración, el Informe N° 0211-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 336-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en sus artículos 39 y 40 que la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes forma parte de las subunidades funcionales dependientes de la Dirección de Integración;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2019-MTC/34 designa al señor Roberto Eduardo Von Torres en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración, habiendo presentado su renuncia al cargo antes señalado, siendo su último día de labores el 04 de noviembre de 2020, lo que ha sido aceptado por la Dirección de Integración;



Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención del literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta viable emitir el acto administrativo que disponga la conclusión de la designación efectuada en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2019-MTC/34, con eficacia anticipada al 05 de noviembre de 2020; asimismo, en mérito a lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial CAS, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del señor Carlos Manuel Lazarte Labarthe en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Integración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Roberto Eduardo Von Torres al cargo de Subdirector de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes de la Dirección de Integración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con efectividad al 05 de noviembre de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Efectuar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Carlos Manuel Lazarte Labarthe, Director de la Dirección de Integración, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Implementación Temporal para la Entrega de Sedes, con eficacia anticipada al 05 de noviembre de 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos